Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Presidencia, Igualdad,
Función Pública e Interior
Lehendakaritzako, Berdintasuneko, Funtzio
Publikoko eta Barneko Departamentua

Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad
Segurtasun Politikak Garatzeko Zerbitzua
Ctra de Zaragoza, km 3,5
Zaragozako errep. 3,5 km
31191 CORDOVILLA
Tel. 848 42 97 80

Procedimiento:	Informe de Evaluación I Plan de Inspección

Según Orden Foral 98/2017, de 23 de junio, de la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia se aprobó el I Plan de Inspección y Control en materia de Juego y Espectáculos Públicos para el período 2017-2020. BON nº 154 de 10 de agosto de 2017.

Mediante Resolución 165/2018, de 26 de junio del Director General de Interior, se aprobó el Programa de Actuación denominado Control de participación en el juego de menores y otros colectivos vulnerables que tiene como objetivo principal:

- Impedir su participación en el juego, y

- Evaluar la idoneidad de los protocolos, normas de actuación y aplicaciones o dispositivos tecnológicos utilizados por las empresas para controlar el acceso a locales de juego y su práctica.

En el punto 9, relativo al seguimiento, queda especificado que se elaborará el Informe de Evaluación de los resultados y cumplimiento de sus objetivos, cuyo contenido se dará cuenta al Consejo del Juego de Navarra.

Solicitados los datos de todas las actividades realizadas en ejecución del programa específico, la Brigada de Juego y Espectáculos remitió informe junto a la información que se adjunta como Anexo I a este documento.

Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad
Segurtasun Politikak Garatzeko Zerbitzua
Ctra de Zaragoza, km 3,5
Zaragozako errep. 3,5 km
31191 CORDOVILLA
Tel. 848 42 97 80

I. DATOS DE LA EVALUACIÓN

1) El periodo de aplicación del I Plan de Inspección:
   - Agosto de 2017 - diciembre de 2022.

2) La frecuencia y el alcance de las inspecciones fue la siguiente:

	FRECUENCIA	ALCANCE
SALAS DE BINGO	2 al mes	2 salas
SALONES DE JUEGO	1 al trimestre	42 salones
TIENDAS DE APUESTAS	1 al trimestre	10 tiendas
CENTROS CÍVICOS	1 anual	Sin cuantificar
RECINTOS FERIALES Y PARQUES DE ATRACCIONES	1 anual	Sin cuantificar
ESTABLECIMIENTOS QUE FACILITEN A LOS USUARIOS ACCESO A SITIOS WEB	1 anual	Sin cuantificar

3) El resumen de inspecciones e infracciones es el siguiente:

	INSPECCIONES					
	2018	*2019*	*2020*	*2021*	*2022*	**TOTAL**
SALAS DE BINGO	40	59	22	15	11	**147**
SALONES DE JUEGO	81	297	59	222	199	**858**
TIENDAS DE APUETAS	10	44	9	26	29	**118**
CENTROS CÍVICOS	0	0	0	0	0	**0**
RECINTOS FERIALES	0	4	0	0	0	**4**
ESTABLECIMIENTOS CON ACCESO A SITIIOS WEB	0	0	0	0	0	**0**

Servicio de Desarrollo de
las Políticas de Seguridad
Segurtasun Politikak
Garatzeko Zerbitzua
Ctra de Zaragoza, km 3,5
Zaragozako errep. 3,5 km
31191 CORDOVILLA
Tel. 848 42 97 80

	INFRACCIONES					
	2018	*2019*	*2020*	*2021*	*2022*	***TOTAL***
SALAS DE BINGO	0	0	0	0	0	***0***
SALONES DE JUEGO	0	0	0	0	0	***0***
TIENDAS DE APUETAS	0	0	0	0	0	***0***
CENTROS CÍVICOS	0	0	0	0	0	***0***
RECINTOS FERIALES	0	0	0	0	0	***0***
ESTABLECIIENTOS CON ACCESO A SITIIOS WEB	0	0	0	0	0	***0***

II. ANÁLISIS DE DATOS

El periodo abarcado por el Plan de Inspección se ve interrumpido en marzo de 2020 debido a las restricciones impuestas por la COVID19, normalizándose en la segunda mitad del año 2021.

Los indicadores aportados no dejan lugar a dudas de la inexistencia de infracciones en los locales específicos de juego, lo cual parece indicar que el hecho de tener que contar reglamentariamente con un sistema de control de acceso, tiene un efecto positivo respecto de la presencia de menores en dichos lugares.

Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad
Segurtasun Politikak Garatzeko Zerbitzua
Ctra de Zaragoza, km 3,5
Zaragozako errep. 3,5 km
31191 CORDOVILLA
Tel. 848 42 97 80

III. EVALUACIÓN

A la vista de los resultados, sería oportuno incluir los establecimientos de hostelería en los cuales existe opción a juego al contar con máquinas de juego y/o máquinas auxiliares de apuestas, estos serían locales con licencia de Bar, Cafetería, Bar Especial y Café Espectáculo.

De igual forma y respecto de la frecuencia en las inspecciones convendría analizar con detenimiento si estas han de concretar los días de la semana y las franjas horarias en las cuales han de realizarse, ya que contar con dichos indicadores serviría para una evaluación y una toma de decisiones más certera.

Convendría, tras las modificaciones introducidas por la Ley Foral del Juego, incluir la inspección de los sistemas de control de accesos implantados por los diferentes locales de juego, así como de la adaptación a la normativa de las máquinas de auxiliares de apuestas instaladas en hostelería.

En Cordovilla, 3 de mayo de 2023

Directora del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad

JUANIZ MORIONES AITZIBER - DNI [redacted]

Firmado digitalmente por JUANIZ MORIONES AITZIBER - DNI [redacted]
Fecha: 2023.05.08 15:56:44 +02'00'

Aitziber Juaniz Moriones